



**Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío**

Armenia., Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Al revisarse el presente proceso de FILIACION EXTRAMATRIMONIAL CON PETICION DE HERENCIA, promovido por los señores JOSE WILLIAM GIL, SONIELLY GIL DE GOMEZ, JOSE HERMAN GIL Y ETELBERTO GIL, en contra de los señores CARLOS ALBERTO AGUDELO Y OTROS, se observa que desde el día 30 de Julio del 2019 el abogado Dr. CESAR AUGUSTO RAMIREZ LOPEZ, quien fungía como apoderado de la parte demandante, presentó renuncia coadyuvada por todos sus representados, quienes también suscribieron la finalización del contrato y pago de honorarios, petición que fue aceptada por el despacho mediante providencia del 2 de Agosto de 2019.

Ahora bien, desde la fecha de aceptación de la renuncia del abogado y con conocimiento de la parte demandante que coadyuvó la misma, ha transcurrido suficiente tiempo sin que éstos se hubieren constituido nuevamente en apoderado judicial, toda vez que esta clase de procesos requiere del derecho de postulación.

En virtud de lo anterior, se concede a la parte actora un término de treinta (30) días, a partir de la notificación de este auto, para que designe un nuevo mandatario judicial con el fin de continuar el proceso o informen si están o no interesados en continuar con este trámite; de lo contrario, se considerará que han desistido de adelantar el trámite, disponiendo la terminación del mismo y la condena en costas, si hubiere lugar.

El expediente permanecerá en secretaría por el término ya indicado, art 317 Ley 1564 de 2012.

Por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, comuníquese esta decisión a los demandantes, al correo electrónico email: margaritas2410@hotmail.com y celular 3217829557 o la Calle 10 No. 13-11 del Municipio de La Tebaida Quindío.

Igualmente, se les hace saber que cualquier comunicación o solicitud que vayan a presentar dentro de este trámite, lo deben hacer a través del correo electrónico habilitado por el Centro de Servicios Judiciales de los juzgados Civiles y de Familia para la recepción de memoriales el cual es: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, los memoriales serán radicados dentro de los horarios hábiles; es decir, desde las 7:00 am hasta las 5:00 pm, de lunes a viernes, excluyendo días festivos. Los correos que se remitan por fuera de estos horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción; además debe contener la radicación del proceso al cual se refiere.

A través del mencionado correo podrán solicitar se les facilite la revisión del proceso.

Notifíquese.-

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9c0fb0a6a4555069d1f356cd5b136c6cdb09010410519eeb68915c8cf74a8ef

Documento generado en 15/11/2020 04:57:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>